

CÓDIGO ÉTICO Y CONDUCTA EMPRESARIAL

2 de Julio de 2024

Índice

Índice	2
Palabras de nuestro Director General	3
1 OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
2 VALORES	5
3 DIRETRICES ÉTICAS Y DE CONDUCTA EMPRESARIAL.....	5
3.1 Cumplimiento de las leyes, seguridad e integridad.....	5
3.2 Responsabilidad social.....	9
3.3 Hacer negocios de forma sostenible	9
3.4 Relaciones con socios comerciales y terceros	9
4 CANAL ÉTICO.....	10
5 CONSECUENCIAS DE LAS INFRACCIONES.....	11
6 BUSCAR MÁS INFORMACIÓN	11

Palabras de nuestro Director General

Actuar con ética, integridad y en estricto cumplimiento de la ley es la piedra angular de todo lo que hacemos en X-ELIO.

Es mi responsabilidad personal, y la de todos y cada uno de los grandes individuos que forman X-ELIO, mejorar juntos continuamente la Compañía.

X-ELIO cuenta con un Código Ético desde julio de 2016, pero el mundo evoluciona y tenemos que adaptarnos con él. En estos momentos, nos enfrentamos continuamente a una Emergencia Climática y de Biodiversidad y estamos creciendo a un ritmo que no habíamos visto en el pasado. Está claro que había que revisar esas normas y reiterarlas a todos nuestros colegas.

Junto con el Consejo de Administración de X-ELIO, hemos revisado y aprobado el Código de Ética y Conducta Empresarial adjunto, que será la base de nuestra cultura y comportamientos.

En X-ELIO, ponemos mucho empeño en proporcionar a todos nuestros empleados las herramientas necesarias para que rindan al máximo y alcancen nuestros objetivos de la forma correcta, porque es la única manera para nosotros.

Nos tomamos muy en serio la protección de nuestro negocio y, por tanto, todos compartimos la responsabilidad y la obligación de informar con prontitud de cualquier conducta poco ética conocida o sospechada o de cualquier incumplimiento de nuestro Código Ético y de Conducta Empresarial a través de nuestro Canal Ético. Confío en que sea un canal seguro y confidencial, cualquier empleado o socio comercial puede enviar comunicaciones, de forma anónima, si lo desea, que serán revisadas y gestionadas por el Comité de Cumplimiento de X-ELIO. No se tomarán represalias contra ninguna persona que haya presentado una denuncia de buena fe.

Todos los empleados tienen la obligación de leer y cumplir estrictamente este Código Ético y de Conducta Empresarial, y si les surge alguna duda, pónganse en contacto con su supervisor o con el Comité de Cumplimiento.

Tras leerlo y comprenderlo detenidamente, todos los empleados de X-ELIO deberán firmar su adhesión al nuevo Código Ético y de Conducta Empresarial.

Gracias por su continua dedicación a X-ELIO y por su compromiso de mantener las normas establecidas en este Código de Ética y Conducta Empresarial.

Atentamente,

Lluís Noguera
Consejero Delegado X-
ELIO Energy S.L.



1 OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código Ético y de Conducta Empresarial (el "Código") se aplica a todos los consejeros, directivos y empleados (colectivamente "personal") de X-ELIO Renewables S.L. y sus filiales controladas (colectivamente la "Empresa" o "X- Elio"), y a todas las actividades empresariales de X-ELIO, en cada uno de los mercados en los que opera. Establece las pautas de conducta ética y cumplimiento a nivel corporativo, y el firme compromiso de X-ELIO de cumplir con los más altos estándares, normas y buenas prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo, ética empresarial y estricto cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables (colectivamente, las "Leyes").

El Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de X-ELIO y será revisado periódicamente y, en su caso, modificado con la aprobación del Consejo de Administración. El Comité de Cumplimiento podrá proponer modificaciones cuando surjan cambios relevantes en las Leyes o cuando se requieran adaptaciones a la luz de los cambios en la naturaleza del negocio de la Compañía.

Con independencia de su posición en la organización, de su función o del territorio en el que desarrolle sus actividades, es responsabilidad y obligación de todo el personal conocer y mantener los valores que inspiran las normas de conducta establecidas en este Código, y cumplirlas, así como las normas profesionales y de prevención de delitos contenidas y desarrolladas en las políticas de cumplimiento de X-ELIO (las "Políticas de Cumplimiento"), que están disponibles en la Intranet y en la página web de la Compañía, y que se relacionan en el Anexo I adjunto, en el desempeño de sus funciones.

Al incorporarse a X-ELIO, todo el personal recibirá una copia del Código y de las Políticas de Cumplimiento de X-ELIO, y deberá firmar un reconocimiento. Anualmente, todo el personal deberá volver a certificar el cumplimiento de este Código. Además, el Comité de Cumplimiento informará al personal de la publicación de cualquier versión revisada del Código y corresponde a todo el personal acceder, leer y comprender la versión actualizada publicada en la Intranet y en el sitio web de la empresa. En resumen, la adhesión a este Código y a las Políticas de Cumplimiento es una condición de empleo en X-ELIO, y su incumplimiento puede dar lugar a medidas disciplinarias por parte de la Empresa, incluyendo el despido.

Además, los valores, pautas de conducta y normas profesionales establecidos en este Código son aplicables, cuando sea necesario y apropiado, a terceros, proveedores, clientes, agentes, intermediarios, subcontratistas o similares (los "Socios Comerciales" o "Terceros").

El Código trata de resolver los problemas más comunes, pero no puede abordar todas las cuestiones que puedan plantearse. Si no está seguro de qué hacer, actúe siempre en el mejor interés de la empresa y hágase las siguientes preguntas:

- ¿Es ilegal?
 - ¿Le parece que no es lo correcto?
 - ¿Se sentiría incómodo si sus acciones se hicieran públicas?
 - ¿Tendrá el potencial de crear una percepción negativa de usted o de la empresa?
 - ¿Tiene intereses personales que puedan entrar en conflicto con los intereses de la empresa?
- Si contesta "sí" a alguna de estas preguntas, la conducta que propone puede infringir el Código y debe solicitar asesoramiento al Comité de Cumplimiento.

2 VALORES

Responsabilidad

En X-ELIO desarrollamos nuestras actividades de forma profesional, sostenible y con un enfoque de excelencia, compartiendo el objetivo común de crear valor social y económico positivo en los mercados en los que operamos.

Diversidad y trabajo en equipo

En X-ELIO nos esforzamos por crear un entorno de trabajo seguro, flexible, diverso e integrador, para que los equipos puedan desempeñar sus funciones sin preocupaciones de salud y seguridad, colaborar en el intercambio constructivo de conocimientos y, en definitiva, aunar sus esfuerzos en pos de los objetivos comunes.

Integridad

En X-ELIO aplicamos los más altos estándares internacionales de integridad y ética empresarial, y cumplimos estrictamente la Legislación en todos los mercados en los que desarrollamos nuestra actividad.

Comunicación

En X-ELIO protegemos nuestra información y la de Terceros, y la utilizamos de forma responsable. Creemos que un entorno de trabajo seguro y colaborativo, con los recursos digitales adecuados, fomenta la comunicación responsable y eficaz entre el personal y con nuestros socios comerciales para promover los objetivos de la empresa.

Flexibilidad

En X-ELIO, adoptamos un enfoque proactivo ante la ambigüedad, tratamos de comprender los intereses de nuestros socios comerciales y vemos los cambios y los nuevos retos en nuestros mercados como oportunidades para aprender y evolucionar.

3 DIRETRICES ÉTICAS Y DE CONDUCTA EMPRESARIAL

3.1 Cumplimiento de las leyes, seguridad e integridad

Cumplimiento de las leyes - Todo el personal está obligado a conocer y cumplir estrictamente todas las leyes. Por ello, todo el personal debe rechazar cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, comunicarla inmediatamente al Comité de Cumplimiento o Canal Ético de la Compañía y comprometerse a cumplir íntegramente sus obligaciones profesionales contractuales y las Leyes.

Anticorrupción y Antisoborno - En X-ELIO realizamos negocios con honestidad e integridad, y la Compañía prohíbe estrictamente cualquier práctica dirigida a influir en la voluntad de las personas para obtener cualquier beneficio o ventaja ilícita a través de prácticas no éticas en todos los países en los que opera. El comportamiento corrupto por parte de nuestro personal o Socios Comerciales no se tolera bajo ninguna circunstancia: esto incluye la mera apariencia de conducta impropia o influencia indebida sobre Terceros, particularmente en interacciones con funcionarios públicos. Para evitar prácticas corruptas en la interacción con Terceros, todo el personal está obligado a cumplir todas las disposiciones contenidas en nuestro reglamento interno y políticas específicas.

Defensa de los Derechos Humanos - X-ELIO se compromete a respetar y proteger los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales acuerdos internacionales en esta materia, asegurando que los principios contenidos en dichos acuerdos se reflejen en



**Código Ético y de Conducta
Empresarial**

todas sus políticas y en el desarrollo de sus actividades. En el desempeño de sus funciones, todo el personal
debe reflejar este compromiso, respetando y garantizando plenamente los derechos humanos.

Conflictos de intereses- Todo el personal debe mantener y garantizar una postura imparcial en el desempeño de sus funciones y responsabilidades y en la toma de decisiones en X-ELIO. Por lo tanto, el personal debe evitar cualquier situación en la que sus intereses personales, económicos o de otro tipo sean o puedan ser percibidos como contrarios a los intereses de X-ELIO. En caso de que surja un posible conflicto de intereses, el personal deberá comunicarlo al Comité de Cumplimiento tan pronto como tenga conocimiento del mismo y, en cualquier circunstancia, deberá priorizarse siempre el interés de X-ELIO en el proceso de toma de decisiones. Los distintos tipos de conflictos de intereses, así como la forma en que deben comunicarse y las medidas que deben adoptarse, se rigen por la Política de Conflictos de Intereses de X-ELIO.

Defensa de la Competencia - X-ELIO se compromete a cumplir las reglas y principios de la libre competencia en todos los mercados en los que opera, aplicando los principios de arm's length y evitando cualquier distorsión que impida la competencia efectiva en los mercados. En consecuencia, todo el personal debe evitar cualquier práctica o conducta cuyo objetivo o efecto sea, de cualquier modo, restringir o distorsionar la competencia.

Información confidencial - La información propietaria y no pública de la que X-ELIO es propietaria o tiene en su poder es un activo valioso de la empresa y se considera confidencial. Por lo tanto, todo el personal debe gestionar toda la información y los registros con el debido cuidado y mantener la más estricta confidencialidad con respecto a la información a la que tenga acceso en el ejercicio de sus actividades profesionales. En particular, deben mantener la confidencialidad de toda la información relativa a datos, informes, cuentas, balances, información industrial o financiera, planes estratégicos y otras actividades de la Empresa, y sólo acceder a ella dentro del sistema de correo electrónico de la Empresa u otros sistemas proporcionados por la Empresa.

Propiedad Intelectual e Industrial - Queda terminantemente prohibido reproducir, copiar, plagiar, distribuir, modificar, ceder o comunicar, total o parcialmente, cualesquiera productos propiedad de X-ELIO o de Terceros (incluyendo cualesquiera productos, servicios, know-how, nombres comerciales, marcas, patentes u otros análogos) sin la previa autorización por escrito de la Compañía.

Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo- X-ELIO está firmemente comprometida con el cumplimiento de todas las leyes nacionales e internacionales aplicables para la prevención del uso de sus operaciones comerciales para cualquier actividad que facilite el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo u otras actividades delictivas. En este sentido, todo el personal debe abstenerse de realizar prácticas ilícitas en sus relaciones con terceros, incluidas las relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Antes de relacionarse con Terceros con fines comerciales, el Personal debe obtener la aprobación del Departamento de Cumplimiento a través de la dirección de correo electrónico compliance@x-eliocom.

Sanciones Comerciales Internacionales - X-ELIO se compromete a garantizar el cumplimiento de los regímenes sancionadores internacionales establecidos por las instituciones nacionales e internacionales competentes frente a Terceros, en todos los mercados en los que opera.

Buenas Prácticas Fiscales - X-ELIO se compromete a cumplir con sus obligaciones fiscales en todas las jurisdicciones en las que desarrolla sus actividades. Todos los empleados que desempeñen funciones o tengan responsabilidades en este ámbito deben actuar de conformidad con la legislación fiscal, así como con la normativa interna pertinente o las políticas específicas.

Tolerancia cero con la discriminación y el acoso - X-ELIO defiende la igualdad de oportunidades, la diversidad y las relaciones humanas basadas en el respeto, la tolerancia y la equidad. Por ello, la empresa no tolera bajo ningún concepto ninguna forma de discriminación, intimidación o acoso por razón de sexo, procedencia, origen, religión, edad, discapacidad física, identidad sexual u opiniones políticas. Todo el personal



**Código Ético y de Conducta
Empresarial**

debe aplicar, promover y garantizar unas relaciones profesionales basadas en los principios de igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad y no discriminación.

Protección de Datos Personales X-ELIO promueve y protege la privacidad de todo el personal de la Empresa y de sus Socios Comerciales. X-ELIO utiliza los datos personales y la información de forma segura, adoptando las medidas de seguridad necesarias para evitar su uso no autorizado, y sólo en la medida permitida por las Leyes.

Salud y seguridad - X-ELIO se compromete a proteger a su personal, sus activos, a todas las personas que acceden a nuestras instalaciones y al medio ambiente promoviendo una cultura preventiva. X-ELIO implementa todas las medidas necesarias para promover la salud y la seguridad en todos sus centros de trabajo, así como fuertes mecanismos para una gestión eficaz del control de los riesgos corporativos y empresariales, con el fin de evitar que se produzcan accidentes laborales. La gestión de la seguridad de acuerdo con estos principios es una responsabilidad compartida y se extiende a todo el personal de X-ELIO.

Legislación laboral - X-ELIO garantiza y promueve el cumplimiento de la legislación laboral en materia de contratación, remuneración, formación y desarrollo de todo el personal, en todos los países en los que opera.

Integridad financiera - X-ELIO se compromete a una gestión responsable de los recursos financieros y al mantenimiento de registros financieros y comerciales precisos y completos. En ningún caso podrá comunicarse a terceros información financiera inexacta o engañoso. El personal que suscriba contratos o compromisos financieros también debe contar con la debida autorización, de conformidad con la matriz de autorizaciones de la empresa.

3.2 Responsabilidad social

En materia social, X-ELIO se compromete a desarrollar un modelo de negocio equilibrado para crecer de forma sostenible y participar en el desarrollo socioeconómico de las comunidades en las que desarrolla su actividad, produciendo un impacto positivo. Este compromiso incluye específicamente la realización de inversiones, donaciones de proyectos, patrocinios o acuerdos de colaboración que respondan a las necesidades de las distintas comunidades locales en las que se ejecutan los proyectos de la Compañía en el marco del Programa Plan Comunitario de X-ELIO. Las cotizaciones sociales en X-ELIO se rigen por el Protocolo de Cotizaciones Sociales.

3.3 Hacer negocios de forma sostenible

X-ELIO se compromete a desarrollar su actividad de forma sostenible de la mano de nuestro entorno: el medio ambiente, la biodiversidad, la naturaleza y nuestras comunidades.

Nos dedicamos a la conservación y protección de estas zonas en el desarrollo de nuestras actividades. Intentamos prevenir y minimizar el impacto de las instalaciones y operaciones de la empresa.

La empresa se esfuerza por garantizar el uso eficiente y responsable de todos los recursos presentes en todas sus actividades e iniciativas para salvaguardar los recursos de las generaciones futuras.

3.4 Relaciones con socios comerciales y terceros

Diligencia Debida - Cuando sea necesario y apropiado, X-ELIO espera que sus Socios Comerciales y Terceros



Código Ético y de Conducta Empresarial

revisen y cumplan el Código y las Políticas de Cumplimiento pertinentes, además de las Leyes vigentes en cada uno de los países en los que operan. Basándose en los riesgos, la normativa aplicable en cada jurisdicción y la política interna pertinente, X-ELIO lleva a cabo una evaluación de riesgos o un proceso de diligencia debida con el Tercero pertinente.

Partes antes de que cualquier acuerdo con ellas surta efecto.

Gobiernos y autoridades - Todas las relaciones comerciales con autoridades y administraciones públicas, organismos gubernamentales y con sus representantes deben llevarse a cabo con transparencia, honestidad y respeto. X-ELIO también mantiene una posición neutral respecto a la orientación política y no financia ni financiará directa o indirectamente ningún partido político ni a sus representantes o candidatos. Dada la naturaleza de nuestra actividad y el entorno energético regulado en el que operamos, mantenemos contactos regulares con diversas autoridades públicas. Así pues, para garantizar que seguimos cumpliendo las leyes pertinentes, X-ELIO ha adoptado una Política y Directrices Anticorrupción sobre las mejores prácticas para interactuar con funcionarios públicos en la que se proporciona información específica sobre i) la prohibición y prevención del soborno y la corrupción, ii) las relaciones con funcionarios públicos, iii) la entrega o recepción de regalos, comidas, entretenimiento, viajes y alojamiento, y iv) otras cuestiones importantes.

Comunicaciones y Redes Sociales - X-ELIO promueve una comunicación segura y responsable con los Terceros con los que nos conectamos, para proteger la imagen y reputación de la Compañía. En este contexto, está estrictamente prohibido emitir o publicar opiniones en los medios de comunicación o en las redes sociales e intercambiar información en el ámbito privado en nombre de X-ELIO, así como utilizar un lenguaje ofensivo y discutir sobre las marcas comerciales o los proyectos de X-ELIO, del personal o de Terceros. Asimismo, la creación de páginas o cuentas corporativas en medios sociales es responsabilidad exclusiva de X-ELIO, por lo que ningún personal o Tercero deberá crearlas, utilizarlas o difundirlas a menos que esté autorizado para ello. Todo el personal debe actuar con prudencia cuando interactúe en las redes sociales, no debe revelar información confidencial y debe asegurarse en todo momento de que cualquier opinión personal se presente como tal y nunca se exprese en nombre de X-ELIO.

Toda comunicación externa con la marca o mención de X-ELIO deberá contar con el consentimiento por escrito de la Empresa. Las dudas y consultas deben pasar por press@x-elio.com.

4 CANAL ÉTICO

Notificación de infracciones del Código o de conductas poco éticas

X-ELIO ha habilitado en su Intranet y página web su Canal Ético, disponible en todos los idiomas corporativos (inglés, español, italiano y japonés), para que todo el personal y Terceros puedan acceder a él y comunicar cualquier comportamiento no ético, real o presunto, incluyendo cualquier incumplimiento del Código, de las Políticas de Cumplimiento, de las Leyes o de cualquier otra norma interna o política específica de la Compañía.

Todo el personal de X-ELIO está obligado a informar con prontitud al Comité de Cumplimiento o a través del Canal Ético de cualquier conducta poco ética o infracción del Código, de las Políticas de Cumplimiento o de las Leyes que conozca o sospeche. El incumplimiento de este deber de información podría dar lugar a medidas disciplinarias o sanciones por parte de la empresa.

El Responsable del Sistema es el órgano de la Empresa encargado de recibir, contestar y, en su caso, gestionar todas las comunicaciones remitidas a través del Canal Ético.

En el Anexo I figuran los enlaces al Canal Ético en las distintas lenguas.

Seguro y confidencial

El Canal Ético ofrece total seguridad y confidencialidad tanto a los denunciantes como a los investigados. Puede ser consultado por todo el personal en la Intranet, y por Terceros en el sitio web externo de X-ELIO, a través de sus secciones de Cumplimiento, respectivamente.

Los denunciantes pueden enviar sus comunicaciones al Comité de Cumplimiento a través del Canal Ético de forma anónima si así lo desean. Tenga en cuenta que mantener el anonimato de las partes denunciantes puede limitar la capacidad del Comité de Cumplimiento para investigar la denuncia y que proporcionar la mayor cantidad de detalles posible sobre la misma puede resultar perjudicial para el Comité de Cumplimiento.

información posible ayudará al Comité de Cumplimiento a elaborar un informe final concluyente. Si el Comité de Cumplimiento no dispone de medios razonables para llevar a cabo la investigación por falta de información material, la denuncia podría no tramitarse.

Protección del denunciante - Principio de no represalia

No se tomarán represalias contra ningún miembro del personal o Tercero que haya realizado una denuncia basada en la creencia razonable y de buena fe de que un miembro del personal o cualquiera de nuestros Terceros ha incurrido en una conducta poco ética o en una infracción del Código, las Políticas de Cumplimiento, las Leyes o cualquier otra normativa interna o política específica de la Empresa. La empresa se reserva el derecho de adoptar medidas disciplinarias contra cualquier persona que, a sabiendas, facilite información falsa o haga acusaciones falsas.

5 CONSECUENCIAS DE LAS INFRACCIONES

Medidas disciplinarias

X-ELIO adoptará medidas disciplinarias contra el personal implicado en cualquier infracción del Código, las Políticas de Cumplimiento o las Leyes de forma justa, coherente y que refleje la naturaleza y los hechos de la infracción. Cualquier medida disciplinaria, que puede incluir el despido, se tomará de acuerdo con las leyes y reglamentos laborales aplicables.

Respecto a la participación de Terceros en cualquier incumplimiento o infracción, X-ELIO tomará las medidas oportunas respecto a la relación contractual con los mismos, teniendo en cuenta la infracción detectada, las disposiciones contractuales y las Leyes.

Ciertas infracciones del Código también contravienen las Leyes. Si X-ELIO descubre una violación de cualquier Ley, puede remitir el asunto a las autoridades competentes, lo que podría dar lugar a multas sustanciales, sanciones o penas de prisión.

6 BUSCAR MÁS INFORMACIÓN

Cualquier duda o pregunta que pueda surgir en relación con la interpretación o aplicación del Código puede ser remitida a su superior jerárquico o a cualquier miembro del Comité de Cumplimiento, como órgano de la Empresa responsable de la interpretación y aplicación del Código.

En el Apéndice I figuran los contactos adecuados.

ANEXO I

INFORMACIÓN DE CONTACTO Y POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

Correo electrónico: compliance@x-elio.com

Correo postal a: Comité de Cumplimiento de X-ELIO

X- Elio Energy S.L.

Calle del Poeta Joan Maragall 1, 5^a planta 28020 Madrid, España

CANAL ÉTICO:

Accesible a través de la Intranet y la página web de la empresa: [CANAL ÉTICO ENLACE](#)

Línea de información del Canal Ético:

1. Introduzca el código de acceso del país y/o del sistema telefónico desde el que llama.

Australia (Optus) – 1-800-551-155

Australia (Telstra) – 1-800-881-011

Japón – 00-663-5111

Luxemburgo – 800-201-11

Bermudas – 1-800-225-5288

México – 800-288-2872

Brasil – 0-800-890-0288

Brasil (TIM) - 0-800-888-8288

Nueva Zelanda – 000-911

Canadá – 833-759-7300

Perú – 0-800-50-000

Portugal – 800-800-128

Chile (Claro) – 800-225-288

Chile (Entel)- 800-360-312

Chile (Telefonica)- 800-800-288

China - North, Beijing CNCG – 108-888

China, PRC - Shanghai (Telecom) 10-811

Singapur (SingTel): 800-011-1111

Singapur (StarHub) - 800-001-0001

Colombia – 01-800-911-0011

República de Corea – 00-369-11

Francia (Orange) – 0-800-99-0011

Francia (Telecom)- 0805-701-288

España – 900-99-0011

Alemania – 0-800-225-5288

Suiza – 0-800-890011

Hong Kong – 800-93-2266

Emiratos Árabes Unidos – 8000-021

India – 000-117

Reino Unido 0-800-89-0011

Irlanda – 1-800-550-000

Irlanda (UIFN)- 00-800-222-55288

Estados Unidos – 833-759-7300

Uruguay -000-410

2. Introduzca nuestro número gratuito: 800-603-2869. No es necesario marcar el "1" antes del número gratuito.
3. Ahora está conectado a la línea directa.

POLÍTICAS CLAVE DE CUMPLIMIENTO

- Política anticorrupción
- Política de conflictos de intereses
- Política de sanciones comerciales
- Política antimonopolio
- Política de discriminación y acoso